

INFORMACIÓN RELEVANTE

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (“SPS” o “la Sociedad”) pone en su conocimiento que, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 13 de enero de 2021, se ha acordado la siguiente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

“JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

El Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, calle Iradier 19-21, el próximo día 4 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 5 de marzo de 2021, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el Orden del día que se enuncia en la presente convocatoria.

El Consejo de Administración, en aplicación de la normativa legal derivada de la situación de emergencia sanitaria causada por el COVID-19, y con el fin de evitar en la medida de lo posible, por razones sanitarias, los desplazamientos de los asistentes a la Junta General de Accionistas, ha acordado su celebración en Barcelona, así como posibilitar la asistencia a la misma, vía telemática, en los términos previstos en la presente convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1. Dentro de los acuerdos alcanzados para la adquisición de la Unidad Productiva de Scytl Secure Electronic Voting, S.A., aumentar el capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.108.899,87 euros mediante emisión de 2.843.333 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante compensación de los créditos que ostentan dos entidades financieras, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,39 euros, que se corresponde con el valor de mercado de la acción en el momento de concluir dichos acuerdos. Delegar en el consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.
2. Información y ratificación de la adquisición de la Unidad Productiva de Scytl Secure Electronic Voting, S.A. y Plataforma Civicití, S.L.U por la sociedad filial, Scytl Election Technologies, S.L

3. Modificación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias aprobada por la Junta de Accionistas de la compañía de fecha 30 de octubre de 2020, para ajustar el precio máximo de adquisición.
4. Delegación de facultades.
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la web de la Sociedad, cuya dirección es www.servicepoint.net.

ADVERTENCIA DERIVADA DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE ALARMA SANITARIA

Como consecuencia de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, la **Sociedad recomienda la no asistencia presencial de los accionistas o sus representantes al recinto donde se celebrará la Junta y que participen a distancia en la Junta General a través de alguno de los siguientes canales: (i) otorgando su representación o votando a distancia, conforme los procedimientos previstos en el presente anuncio, o (ii) asistiendo a la Junta por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria, en el apartado “asistencia telemática a la Junta General”.**

DERECHO A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO.

Al tratarse de una Junta General Extraordinaria, y de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General.

- Texto íntegro del Informe emitido por el Consejo de Administración relativo al punto 1 del Orden del Día.
- Los Informes y certificación a que hacen referencia los artículos 301 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al punto 1 del Orden del Día.
- El presente anuncio de convocatoria.
- El número de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.
- Los formularios para el voto por representación y a distancia.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía (www.servicepoint.net).

En atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por el COVID-19, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección juntasps@servicepoint.net, toda vez que tales limitaciones, mientras subsistan, pueden hacer imposible la atención de los accionistas y el acceso de estos al domicilio social de la Sociedad.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General, y acerca del informe del Auditor.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página *web* de la Sociedad.

Se ha habilitado el número de teléfono 902 999 203 y el correo electrónico juntasps@servicepoint.net, a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes en Iberclear y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

DERECHO DE REPRESENTACION

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

VOTO A DISTANCIA

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante:

1) correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) La manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, de la tarjeta de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.

b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.

2) medios electrónicos, en cuyo caso los accionistas, o en su caso, sus representantes, podrán emitir el voto a través de correo electrónico, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, cumplimentando para ello el formulario electrónico que, a estos efectos, se halla habilitado en la página web de la sociedad, y enviándolo a la dirección de correo electrónico de la Sociedad juntasps@servicepoint.net, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, según corresponda, indicando el número de acciones de las cuales sean titulares y adjuntando copia de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones.

Además de lo anterior, para que el representante pueda emitir el voto por correo electrónico, deberá acreditar a la Sociedad la delegación recibida del accionista de alguna de las maneras referidas en el apartado de este anuncio sobre “Derecho de representación”. El accionista que sea persona jurídica adjuntará copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que represente.

El voto a distancia, ya sea enviado por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

Sin perjuicio de lo establecido en apartados anteriores, y de conformidad con el RDL 34/2020 de 17 de noviembre, los accionistas y representantes de los accionistas podrán asistir a la Junta General de la Sociedad, por vía telemática, de la siguiente manera:

I. Identificación y registro previo del accionista o, en su caso, del representante.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta o sus representantes, deberán registrarse para acreditar su identidad, con carácter previo, desde el día 23 de febrero de 2021 y no más tarde de las 12:00 h del día 3 de marzo de 2021, en el *Portal de Registro* habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.servicepoint.net). Para ello deberán cumplimentar el formulario de acreditación disponible en el citado *Portal de Registro*, en el que deberán identificarse con el número de su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, adjuntando copia del documento que corresponda, e indicar el número de acciones de las cuales sean titulares, adjuntando copia de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones. Asimismo deberán facilitar una dirección de correo electrónico a la que se les remitirá el código de acceso a la Junta General el día de su celebración.

Además de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, deberá gestionar su registro previo, así como acreditar a la Sociedad la delegación recibida del accionista de alguna de las maneras referidas en el apartado de este anuncio sobre “Derecho de representación”. El accionista que sea persona jurídica adjuntará al formulario copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que represente.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar su autenticidad. Asimismo, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación.

II. Conexión y asistencia

El accionista (o su representante) que haya formalizado su registro previo para asistir telemáticamente a la Junta General según el apartado (I) anterior, deberá conectarse al *Portal de Acceso telemático a la Junta*, habilitado en la web de la Sociedad, a través del código de acceso que se le habrá facilitado por correo electrónico, el día de celebración de la Junta General (previsiblemente el día 4 de marzo) entre las 9:00 horas y las 11:30 horas, e identificarse siguiendo las instrucciones que figuren en dicho enlace.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 4 de marzo en primera convocatoria por falta de quorum, aquellos accionistas o representantes que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán hacerlo nuevamente el día 5 de marzo en segunda convocatoria, en el mismo plazo horario, para poder constar como asistentes a la Junta General.

III. Intervenciones

Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitudes de información que conforme la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular durante la celebración de la Junta quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito, a través del *Portal de Acceso telemático a la Junta* entre las 9:00 y las 11:30 horas del día de celebración de la Junta.

Las solicitudes de información o aclaraciones serán contestadas verbalmente durante la Junta General y, en su caso, por escrito dentro de los 7 días siguientes a su celebración.

IV. Votaciones

Los accionistas o sus representantes debidamente registrados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, a través del *Portal de Acceso telemático a la Junta*, desde el momento de la conexión del accionista o su representante y hasta que el Presidente o el Secretario de la Junta General anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

Respecto de las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figuren en el Orden del Día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a través del *Portal de Acceso telemático a la Junta*, a partir del momento en que por el Presidente o el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta el momento posterior en el que por ellos se declare la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo.

Los accionistas podrán igualmente ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General en los términos previstos en los apartados anteriores sobre “Derecho de representación” y “Voto a distancia”.

V. Reglas de prelación

La asistencia telemática del accionista prevalecerá sobre los votos y/o delegaciones efectuadas, sea cual fuere el medio empleado, y por tanto dejará sin efecto la delegación anteriormente realizada y revocará cualquier voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia.

VI. Otras cuestiones

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquél de ellos que se registre en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar (física o remotamente) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia remota. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

A los efectos legales oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

VII. Información adicional.

Para mayor información sobre la asistencia telemática a la Junta General los accionistas pueden consultar las instrucciones de registro y votación en la página web de la Sociedad (www.servicepoint.net) o llamar al teléfono **902 999 203**.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación de voto o voto en la Junta General de Accionistas, así como para el uso del Foro Electrónico serán tratados exclusivamente por la Sociedad con la finalidad de que los accionistas puedan ejercer tales derechos y participar en el Foro Electrónico. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida a accionistas@servicepoint.net. Una vez finalizada la Junta y clausurado el Foro Electrónico, la Sociedad dejará de tratar los datos facilitados.

*** Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en primera convocatoria, el 4 de marzo de 2021 las 12:00 h.**

En Madrid, a 1 de febrero de 2021
El Vicesecretario del Consejo de Administración
Mireia Blanch Olivé”

El anuncio de la convocatoria, cuyo texto se incluye en la presente comunicación, ha sido publicado en el día de hoy en el diario “La Razón” y, a su vez, en la Web corporativa www.servicepoint.net, y se encuentra disponible dentro del apartado “Accionistas e Inversores”, junto con la documentación sobre los asuntos a tratar y los acuerdos a adoptar, así como la información completa para facilitar a los Accionistas el ejercicio de sus derechos de información y participación en la Junta General. Dicha comunicación está accesible, desde el día de hoy, con posibilidad de descarga e impresión.

Service Point Solutions, S.A.

En Madrid, a 3 de febrero de 2021